

DECRETO 2043 DE 2015

(octubre 16)

D.O. 49.667, octubre 16 de 2015

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Malasia como Embajador No Residente ante el Gobierno de Brunei Darussalam.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0097 del 19 de enero de 2015, el doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 7548487, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Malasia;

Que el doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Kuala Lumpur el 9 de marzo de 2015;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Malasia es concurrente ante el Gobierno de Brunei Darussalam, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al

no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno de Brunei Darussalam mediante Nota Verbal número KL: 251/2015 del 14 de septiembre de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo como Embajador no residente ante dicho Gobierno;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Malasia, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de Brunei Darussalam.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.